



H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Índice

Índice	2
Autorización.....	2
Introducción.....	2
Antecedentes.....	2
Presentación	2
Misión	2
Visión	2
Valores	2
Objetivos.....	2
Conceptos Básicos	2
Marco Jurídico	2
Organigrama	2
Funciones.....	2
Bibliografía.....	2





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Autorización

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA, SE EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, EL CUAL CONTIENE INFORMACION REFERENTE A SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2018 Y DEJA SIN EFECTO A LOS EXPEDIDOS ANTERIORES, A SI COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE OPONGAN AL MISMO.

AUTORIZA:

ING. WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Introducción

En la Administración Pública Municipal 2018-2021 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello, plasmamos en este documento nuestro compromiso, conscientes de que nuestro paso es efímero y de que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, para llevar a Gutiérrez Zamora al lugar que le corresponde como el mejor de los municipios del estado. En las últimas décadas hemos visto ejemplos de grandes cambios, en donde los municipios logran renovarse y proyectarse al futuro desde la fuerza de su cultura y su gente. Detrás de estas transformaciones existe siempre un proyecto municipal, pero sobre todo un arreglo para sumar esfuerzos hacia un objetivo común. Para hacer realidad el Gutiérrez Zamora de nuestros sueños, debemos tener la capacidad para cambiar y modernizar este municipio, al tiempo de conservar sus costumbres y hacerla más atractiva para vivir, crecer, trabajar y compartir con nuestras familias. Nuestra apuesta es por los Zamoreños, por las presentes y futuras generaciones, por la convivencia, los espacios recreativos, el desarrollo social incluyente y, en especial, por la participación organizada de todos. Con el apoyo decidido de los zamoreños, su participación y confianza, haremos de Gutiérrez Zamora un mejor lugar para vivir, crecer, trabajar y convivir.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Antecedentes

Gutiérrez Zamora es un municipio ubicado en el estado mexicano de Veracruz, en la región del Totonacapan, sobre la llanura costera del golfo de México al oriente de la República Mexicana. Limita al norte, sur y este con el municipio de Tecolutla y, al oeste, con el municipio de Papantla. La cabecera homónima, es una localidad de 13.484 habitantes.

El municipio (originariamente llamado Colonia Gutiérrez Zamora) lleva su nombre en honor del General Manuel Gutiérrez Zamora, originario del estado de Veracruz y gobernador del mismo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, la población total del municipio es de 24,353 habitantes (Hombres 11,436 y Mujeres 12,917).





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018-2021

Presentación

Para satisfacer las necesidades de la población, el Estado está obligado a implementar estructuras de gobierno eficaces y eficientes, que permitan una sana administración pública. En este sentido, regenerar la competitividad gubernamental es indispensable para cumplir con los fines del gobierno, por lo que en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se establece entre otras estrategias: “Renovar la estructura de la administración pública estatal con criterios de calidad”. Para lograrlo, se plantea además como una acción necesaria: “Elaborar manuales administrativos con criterios de eficiencia y eficacia”.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Misión

Garantizar el ejercicio de los ciudadanos para poder tener el derecho al acceso a la información pública, cuidando y salvaguardando el derecho a la intimidad y la vida privada, protegiendo los datos personales de los servidores públicos en poder de los sujetos obligados, además de difundir la cultura de la transparencia a la información pública y facilitar un libre acceso a la información, creando elementos que ayuden a los ciudadanos.

Visión

Ser una Unidad efectiva en la promoción de la cultura de la transparencia y aplicación de la ley. En base a la normatividad aplicable, caminar hacia una cultura de transparencia que abarque todas las áreas del Ayuntamiento y que genere de una forma libre y transparente la información a quien lo requiera en cualquier medio que se encuentre; garantizando así el derecho de acceso a la información.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Valores

Honestidad

El Servidor Público debe conducirse en todo momento de manera recta y honesta, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal, por lo que no deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como Servidor Público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.

Credibilidad

Se debe creer tanto en el mensaje, la información que se genera y se entrega, como en el medio. Debemos ser capaces de crear sinergias de credibilidad en esta Institución que se ha puesto a disposición de la sociedad y la información que le proporciona.

Solidaridad

se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación.

Amabilidad

Se funda en el respeto, el afecto y benevolencia en nuestra forma de relacionarnos con el otro, es esencial para la convivencia en sociedad.

Empatía

intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Objetivos

- Promover la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública;
- Realizar las gestiones necesarias para que toda la ciudadanía pueda tener un libre acceso a la información mediante un sencillo acceso a su portal de internet, así como también mediante procedimientos sencillos y gratuitos;
- Dar la protección debida a los datos personales en resguardo del Honorable Ayuntamiento.
- Salvaguardar la información pública y perfeccionar la organización, clasificación y manejo de todo tipo de documentos en posesión de los sujetos obligados
- Promover una cultura de la transparencia y el acceso a la información.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Conceptos Básicos

Áreas o Unidades Administrativas: Parte de la estructura orgánica del Ayuntamiento a la que se otorga atribuciones para el desarrollo de actividades específicas.

Datos Personales: La información confidencial relativa a una persona física, que tenga que ver con su origen étnico o racial; ideología; creencias o convicciones religiosas; preferencias sexuales; domicilio y teléfonos particulares; estado de salud físico o mental; patrimonio personal o familiar; claves informáticas o cibernéticas; códigos personales u otros datos análogos de identificación cuya divulgación pueda afectar su intimidad y que por tal razón se encuentra protegida en términos de lo dispuesto en los artículos del Capítulo Quinto, Título Primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Derecho de Acceso a la Información: Es la garantía que tiene toda persona para acceder a la información generada, resguardada o en poder de los sujetos obligados conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

Información: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, transformen o conserven por cualquier título.

Titular de la unidad de acceso: El Titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información.

Transparencia: Es la obligación que tiene todo ente que posee información pública de hacer visibles sus actos.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes

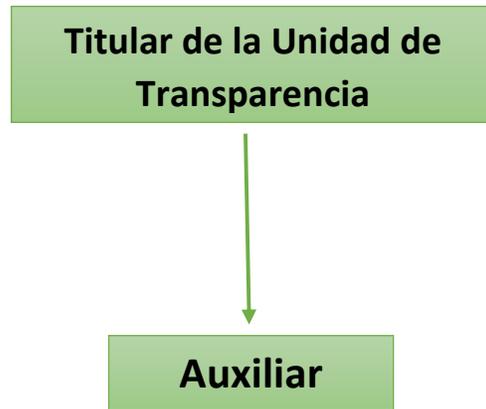
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Organigrama





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Funciones

<p>Titular</p>	<p>Atender las solicitudes de acceso a la información pública sobre asuntos de competencia del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, respetando los plazos establecidos en la Ley. 2.</p> <p>Verificar que todas las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los periodos establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>Publicar y actualizar en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia de acuerdo al ámbito de competencia de la Unidad de Trasporencia.</p> <p>Auxiliar a las y los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir, que tengan diferente dialecto o que así lo soliciten, con el fin de no limitar su ejercicio de derecho a la información.</p> <p>Orientar a las y los solicitantes sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone; para lograr que el solicitante obtenga lo requerido de la forma más apropiada</p> <p>Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida.</p> <p>Entregar o negar la información requerida, fundando y motivando su resolución con el fin de cumplir con lo establecido en la ley. 875.</p>
-----------------------	---





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018-2021

<p>Registrar las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, para llevar un orden cronológico de los mismos.</p> <p>Elaborar semestralmente un índice de rubros temáticos de expedientes con clasificación reservada y confidencial, con la finalidad de informar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información de dicha clasificación.</p> <p>Vigilar la correcta aplicación de la Ley número 581 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Atender las solicitudes de acceso a la información pública para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora.</p> <p>Auxiliar y orientar a quienes lo requieran para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).</p> <p>Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.</p> <p>Elaborar y presentar al Instituto un informe anual del ejercicio anterior sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.</p> <p>Informar de la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales.</p>





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

	<p>Cumplir con las políticas y normas aplicables para adecuado tratamiento, seguridad y protección de datos personales.</p> <p>Vigilar que en el ente público se utilicen los datos personales únicamente cuando éstos guarden relación con la finalidad para la cual se hayan obtenido con el fin de no hacer mal uso de dicha información.</p> <p>Coordinar con la o el encargado del área de sistemas informáticos del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, para la adopción de las medidas de seguridad a que se encuentren sometidos los sistemas de datos personales, que se almacenen en discos duros o cualquier otro mecanismo que proporcionen las tecnologías de la información y comunicaciones, de acuerdo con el fin de que concuerde con la normativa vigente; en caso de que el registro sea manual o mecanizado la coordinación deberá realizarse con los titulares de las áreas respectivas del ente público.</p> <p>Responder, con la asesoría de la Dirección Jurídica, a los recursos de revisión interpuestos en contra del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, por inconformidad de particulares a respuestas a solicitudes de información pública.</p> <p>Presentar a los (as) servidores públicos los beneficios que se obtienen de la divulgación de la información pública con el fin de que se tenga un buen uso y conservación de las responsabilidades que tuviera consigo la inobservancia de estas</p> <p>Notificar a los (as) solicitantes de la respuesta de su solicitud o solicitar que éstos especifiquen cuando los datos sean insuficientes para lograr una respuesta completa y satisfactoria.</p> <p>Implementar, así como promover nuevas políticas de transparencia para la procuración de su accesibilidad a la información pública.</p> <p>Proponer al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, procedimientos internos con el fin de tener mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.</p>
--	---





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018-2021

Auxiliar	<p>Colaborar en la realización de los oficios para turnar las solicitudes de acceso a la información pública al área correspondiente, así como dar respuesta a las mismas.</p> <p>Apoyar en la atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora para dar cumplimiento a las atribuciones del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora.</p> <p>Apoyar en la elaboración de las respuestas al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública ante los recursos de revisión interpuestos por inconformidades a las solicitudes de información pública presentadas por particulares.</p> <p>Apoyar en la publicación y actualización en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de las obligaciones de transparencia de acuerdo al ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Coadyuvar en la correcta clasificación y conservación del archivo de la Unidad de Transparencia, con el fin de llevar un orden cronológico.</p> <p>Asistir a cursos o capacitaciones para un mejor desempeño laboral.</p> <p>Coadyuvar en la implementación de acciones para la protección de los datos personales en poder del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora.</p> <p>Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instrucciones superiores.</p>
-----------------	--





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

Bibliografía

- Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado De Veracruz-Llave.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

